



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío., Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Al revisarse el poder conferido por el señor Juan Camilo Calle Jaramillo a la profesional del derecho, se evidencia que en el mismo se relacionó como correo electrónico de la abogada Uribe Duque luzamparoabogada01@hotmail.com, sin embargo, al consultarse el portal del SIRNA se advirtió que en el mismo no figura dirección electrónica alguna, incumpléndose el requisito establecido en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, lo que impide reconocer personería y conlleva a no dar trámite a la solicitud allí contenida.

Notifíquese

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
Juez

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b7749e63834b2f6abf5a0e3b42f87038a86ba05022889843fd733a97274f7c**

Documento generado en 17/08/2023 03:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>